



La Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla, para desarrollar el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, a efecto de revalorizar a las maestras y a los maestros como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 24, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 5 fracción I y 11 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir al momento de su registro los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el grado de licenciatura;
- II. Desempeñar la función que corresponde a su categoría;
- III. Contar con una categoría registrada en las líneas de promoción del Anexo III del Acuerdo;
- IV. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente para promoverse a la categoría inmediata superior;
- V. Contar con experiencia mínima de cinco años en la gestión directiva o de supervisión en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse;
- VI. Tener nombramiento definitivo en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña;





- VII.** Participar en la promoción vertical con una categoría en el nivel y servicio educativo, acorde al centro de trabajo al que está adscrito;
- VIII.** Participar con plaza perteneciente al mismo nivel y servicio educativo, así como al mismo tipo de sostenimiento;
- IX.** Cumplir con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a categorías con funciones de dirección o de supervisión, en caso de que cuente con dos o más plazas;
- X.** Contar con un mínimo de 20 horas/semana/mes en el desempeño de la función docente frente a grupo, así como para el personal que imparte educación tecnológica o artística en el nivel secundaria, o en educación física en uno o más niveles de educación básica, y
- XI.** Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión. El curso será autoadministrable y se llevará a cabo en línea, además se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión del participante, sobre las habilidades directivas o de supervisión requeridas en la Nueva Escuela Mexicana. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la maestra y el maestro participante tengan la oportunidad de acreditarlo.

La autoridad educativa verificará, a través de la constancia de situación profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la información que presente la persona participante en el proceso respecto a la acreditación de licenciatura.

En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos señalados con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, conforme a lo señalado en el Acuerdo, esta autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación y deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicar a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en <https://sep.puebla.gob.mx/>, así como en el Anexo I de la presente convocatoria. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 01 de junio de 2026 y hasta 31 de mayo de 2027.



TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a categorías con funciones Directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además del compromiso de las maestras y los maestros que aspiran a las funciones directivas o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, serán los siguientes:

- I. Estudios de posgrado, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- III. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- IV. Reconocimiento al buen desempeño, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 20 y en el Anexo IV del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Para que las maestras y los maestros puedan registrarse, deberán atender lo siguiente:



Cita para el registro

I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 12 al 18 de enero de 2026.

Modalidad del registro

II. El registro se llevará a cabo de manera presencial;

Requisitos para iniciar el registro

III. El día y la hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 19 de enero y el 06 de febrero de 2026, la persona deberá presentar:

- a) La cita de registro que se genera a través de la plataforma Proyecto VENUS;
- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria se encuentran en el Anexo II de este documento, y
- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso.

Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Verificación documental

V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;



Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VI. La maestra o el maestro que deseé participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 8 de mayo de 2026, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, categoría y tipo de sostenimiento, de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 22 de junio de 2026.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 12 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.



SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugne.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.basica@nube.sep.gob.mx y esta autoridad educativa el correo electrónico recurso.promvertical.eb26-27@seppue.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que esta emita, deberá resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas definitivas o temporales, se estará a lo dispuesto en el artículo 36 del Acuerdo.

Podrán asignarse las categorías a las maestras y a los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados que remite la Unidad del Sistema y que no cuenten con resolución que haya cancelado su participación en cualquier proceso derivado de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros por incurrir, durante el desarrollo del mismo, en conductas contrarias a las establecidas en el Acuerdo respectivo o las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas.

Toda forma de promoción a categorías con funciones Directivas o de supervisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.



NOVENA. REQUISITOS DE PROMOCIÓN.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de promoción que determine esta autoridad educativa y exhibir los siguientes documentos:

REQUISITOS FEDERALIZADOS	REQUISITOS ESTATALES/CONVENIO FEDERAL
Constancia de asignación emitida por USICAMM	Solicitud de Movimiento de Alta
Ficha de Registro	Solicitud de Movimiento de Baja
Listado Nominal Ordenado de Resultados	Orden de Adscripción o Nombramiento
Documento de preparación de acuerdo con los perfiles autorizados en la convocatoria previamente cotejados con la Dirección de Recursos Humanos	Documento de Grado Académico
Constancia de Bilingüismo otorgada por el nivel educativo en caso de pertenecer al nivel de Educación Indígena	Ficha de Registro
Declaración de Compatibilidad	Reporte Individual de Resultados
Formato de compatibilidad de empleo (2 o más claves presupuestales) firmadas y selladas por los jefes inmediatos y certificada por el nivel educativo	Listado Nominal Ordenado de Resultados
Talones de cheque	Constancia de Asignación expedida por la USICAMM
Solicitud de Movimiento de Alta	Declaración de Compatibilidad (1 plaza)
Antecedente de la clave presupuestal a cubrir	Dictamen de Compatibilidad de Empleos (2 o más plazas)
Constancia de Situación Fiscal (SATO) actualizada con código QR no mayor a 3 meses, con estatus de padrón: ACTIVO	Identificación oficial con fotografía vigente
CURP con fecha de impresión a no mayor 5 días con la leyenda "certificada: verificada con el Registro Civil"	Último talón de pago
Identificación oficial vigente con fotografía	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C emitida por el SAT)
Solicitud de Movimiento de Licencia, Prorroga de Licencia o baja, según sea el caso	Comprobante de domicilio
Constancia de Liberación y no Adeudo	Carta compromiso antisoborno
Declaración unilateral de confidencialidad y no divulgación	
Formato de código de ética	
Carta compromiso antisoborno	

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión, serán el correo electrónico y el número de



teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico promvertical.eb26-27@seppue.gob.mx y número telefónico (222) 2-29-69-00 Ext. 1187/1183 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa, con alteraciones o sin los sustentos probatorios debidos;**
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de la presente convocatoria;**



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

- c) La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas de las entidades federativas, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

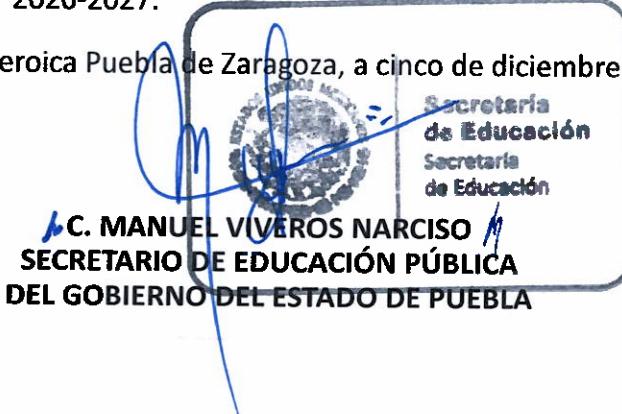
- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico promvertical.eb26-27@seppue.gob.mx y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027.

Cuatro Véces Heroica Puebla de Zaragoza, a cinco de diciembre de 2025.





ANEXO I

PLAZAS DISPONIBLES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027

ID LÍNEA	SISTENAMIENTO	NIVEL SECUENCIO	FUNCION	CVE CAT CATEGORIA ORIGEN	CATEGORIA ORIGEN	CVE CAT CATEGORIA PROMOCIÓN	CATEGORÍA PROMOCIÓN	TIPO VALORACIÓN	VACANCIA	DEFINITIVA	TEMPORAL
1	ESTATAL	EDUCACIÓN FÍSICA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2005	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO	E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	
2	ESTATAL	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE	E0703	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO						
3	ESTATAL	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE	E0701	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO						
4	ESTATAL	ESPECIAL	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2005	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, FORÁNEO	E0833	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, EDUCACIÓN ESPECIAL, ESPECIAL, SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL, FORÁNEO	0	0	
5	ESTATAL	ESPECIAL	DIRECCIÓN	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, EDUCACIÓN ESPECIAL, DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	
6	ESTATAL	ESPECIAL	DOCENTE	E0608	MAESTRO PSICÓLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, EDUCACIÓN ESPECIAL, DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	
7	ESTATAL	ESPECIAL	DOCENTE	E0607	MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, EDUCACIÓN ESPECIAL, DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	
8	ESTATAL	PREESCOLAR	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2003	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, FORÁNEO	E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, PREESCOLAR, PREESCOLAR, INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	
9	ESTATAL	PREESCOLAR	DIRECCIÓN	E0121	DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	E0121	DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, PREESCOLAR, DIRECCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	
10	ESTATAL	PREESCOLAR	DOCENTE	E0181	MAESTRA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, PREESCOLAR, DIRECCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	
11	ESTATAL	PREESCOLAR	SUPERVISIÓN	E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, PREESCOLAR, PREESCOLAR, INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEO	0	0	
12	ESTATAL	PRIMARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2001	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FORÁNEO	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, PRIMARIA, PRIMARIA, INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	
13	ESTATAL	PRIMARIA	DIRECCIÓN	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, PRIMARIA, PRIMARIA, DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	
14	ESTATAL	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0205	JEFÉ DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, PRIMARIA, PRIMARIA, JEFÉ DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	
15	ESTATAL	PRIMARIA	SUPERVISIÓN	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO						





19	ESTATAL	SECUNDARIA	DIRECCIÓN	E0301	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, SECUNDARIA, SECUNDARIA, FORÁNEO
20	ESTATAL	SECUNDARIA	DIRECCIÓN	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO		DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0 0
21	ESTATAL	SECUNDARIA	DIRECCIÓN	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, SECUNDARIA, SECUNDARIA, FORÁNEO
N1	ESTATAL	SECUNDARIA	DIRECCIÓN	E0343	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO		DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0 0
22	ESTATAL	SECUNDARIA	DIRECCIÓN	E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, SECUNDARIA, SECUNDARIA, FORÁNEO
N2	ESTATAL	SECUNDARIA	DIRECCIÓN	E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO		INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORÁNEO	0 0
24	ESTATAL	SECUNDARIA	DIRECCIÓN	E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, SECUNDARIA, SECUNDARIA, FORÁNEO
23	ESTATAL	SECUNDARIA	DIRECCIÓN	E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO		INSPECTOR GENERAL DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	0 0
25	ESTATAL	SECUNDARIA	DIRECCIÓN	E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	E2711	TELESECUNDARIA FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, SECUNDARIA, SECUNDARIA, FORÁNEO
16	ESTATAL	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORÁNEO	E2801			INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	0 0
26	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO			
27	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	E0365	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA, FORÁNEO			
28	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORÁNEO			
29	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	E1069	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, SECUNDARIA, SECUNDARIA, FORÁNEO
30	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO			0 0
31	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	E0465	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO TITULADO			
37	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORÁNEA			
38	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	E0381	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE ADiestramiento DE SECUNDARIA, FORÁNEO			



18	ESTATAL	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2801	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORÁNEO				
32	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	EU443	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO				
33	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	ED445	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO TITULADO				
34	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	ED363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO				
35	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	ED385	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA, FORÁNEO				
39	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	ED381	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE ADiestramiento DE SECUNDARIA, FORÁNEO				
40	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	ED371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORÁNEA				
17	ESTATAL	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2807	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO				
36	ESTATAL	SECUNDARIA	DOCENTE	E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	E2726	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO		
41	ESTATAL	SECUNDARIA	SUPERVISIÓN	E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	E2709	JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA FORÁNEO		
42	FEDERAL IZADO	EDUCACIÓN FÍSICA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2905	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO				
43	FEDERAL IZADO	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE	E0763	PROFESOR NORTEAMERICANO DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO	E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA		
44	FEDERAL IZADO	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE	E0761	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO				
45	FEDERAL IZADO	ESPECIAL	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2805	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, FORÁNEO				
46	FEDERAL IZADO	ESPECIAL	DIRECCIÓN	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	E0633	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORÁNEO		
47	FEDERAL IZADO	ESPECIAL	DOCENTE	E0689	MAESTRO/PSICÓLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL		
48	FEDERAL IZADO	ESPECIAL	DOCENTE	E0687	MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL				
49	FEDERAL IZADO	INICIAL	DIRECCIÓN	E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA CENDI		
50	FEDERAL IZADO	INICIAL	DOCENTE	E0181	MAESTRA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA				
51	FEDERAL IZADO	INICIAL	DOCENTE	E0185	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	E1125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		
									PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, INICIAL, INICIAL, INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.





52	FEDERAL IZADO	PREESCOLAR	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2613	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, FORÁNEA	E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, PREESCOLAR, PREESCOLAR INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	0 0
53	FEDERAL IZADO	PREESCOLAR	DIRECCIÓN	E0121	DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA				
54	FEDERAL IZADO	PREESCOLAR	DOCENTE	E0101	MAESTRA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	E0121	DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, PREESCOLAR, PREESCOLAR DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	0 0
55	FEDERAL IZADO	PREESCOLAR	DOCENTE	E0180	MAESTRA DE JARDÍN DE NIÑOS, EN LA CDMX				
56	FEDERAL IZADO	PREESCOLAR	DOCENTE	E1489	MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA,	E1475	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, INDÍGENA, INDÍGENA, DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA	0 0
57	FEDERAL IZADO	PREESCOLAR	SUPERVISIÓN	E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, PREESCOLAR, PREESCOLAR INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEO	0 0
60	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DIRECCIÓN	E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA, FORÁNEO				
61	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DIRECCIÓN	E0249	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, PRIMARIA, PRIMARIA, DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0 0
62	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DIRECCIÓN	E0241	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE INTERNADO DE PRIMARIA, FORÁNEO				
71	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0223	DIRECTOR DE INTERNADO DE PRIMARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, PRIMARIA, PRIMARIA, DIRECTOR DE INTERNADO DE PRIMARIA, FORÁNEO	0 0
63	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DIRECCIÓN	E0241	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE INTERNADO DE PRIMARIA, FORÁNEO				
73	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO				
58	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2601	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FORÁNEO	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, PRIMARIA, PRIMARIA, INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	0 0
64	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DIRECCIÓN	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO				
65	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DIRECCIÓN	E0223	DIRECTOR DE INTERNADO DE PRIMARIA, FORÁNEO.				
59	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2609	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INDÍGENA, FORÁNEO	E1481	INSPECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, INDÍGENA, INDÍGENA, INSPECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	0 0
66	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DIRECCIÓN	E1483	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA				
67	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DIRECCIÓN	E1475	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA				
68	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DIRECCIÓN	E1525	DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA	E1501	INSPECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERVISIÓN, PRIMARIA, PRIMARIA, INSPECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, FORÁNEO	0 0
69	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN, PRIMARIA, PRIMARIA, SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA, FORÁNEO	0 0





70	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0249	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA, PRIMARIA.	PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN, PRIMARIA. PRIMARIA.
72	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DOCENTE	E1481	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0241	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA, PRIMARIA.	PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN, PRIMARIA. PRIMARIA.
74	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DOCENTE	E1485	MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	E1483	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE INTERNADO DE PRIMARIA, FORÁNEO
75	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DOCENTE	E1587	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORÁNEO	E1525	DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA	PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN, PRIMARIA. PRIMARIA.
76	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	DOCENTE	E1589	PROFESOR DE CENTRO DE ENSEÑANZA OCUPACIONAL			PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA
77	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	SUPERVISIÓN	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA FORÁNEO	PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN, PRIMARIA. PRIMARIA.
78	FEDERAL IZADO	PRIMARIA	SUPERVISIÓN	E1481	INSPECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE EDUCACIÓN INDÍGENA
62	FEDERAL RIA	SEGUNDA RIA	DIRECCIÓN	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN, SECUNDARIA. SECUNDARIA.
63	FEDERAL IZADO	SEGUNDA RIA	DIRECCIÓN	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN, SECUNDARIA. SECUNDARIA.
84	FEDERAL IZADO	SEGUNDA RIA	DIRECCIÓN	E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORÁNEA.	E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES, FORÁNEO.	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO
85	FEDERAL IZADO	SEGUNDA RIA	DIRECCIÓN	E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO	PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN SECUNDARIA. SECUNDARIA.
86	FEDERAL IZADO	SEGUNDA RIA	DIRECCIÓN	E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES, FORÁNEO.			DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO
87	FEDERAL IZADO	SEGUNDA RIA	DIRECCIÓN	E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO	PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN, SECUNDARIA. SECUNDARIA.
88	FEDERAL IZADO	SEGUNDA RIA	DIRECCIÓN	E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO
79	FEDERALIZ ADO	SECUNDARI A	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2801	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORÁNEO			PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN, SECUNDARIA. SECUNDARIA.
89	FEDERALIZ ADO	SECUNDARI A	DOCENTE	E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO			INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO
90	FEDERALIZ ADO	SECUNDARI A	DOCENTE	E0365	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA, FORÁNEO			PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN, SECUNDARIA. SECUNDARIA.
91	FEDERALIZ ADO	SECUNDARI A	DOCENTE	E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO
92	FEDERALIZ ADO	SECUNDARI A	DOCENTE	E1068	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORÁNEO			PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN, SECUNDARIA. SECUNDARIA.
93	FEDERALIZ ADO	SECUNDARI A	DOCENTE	E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORÁNEA			SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO
100	FEDERAL IZADO	SECUNDARI A	DOCENTE	E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE ADiestramiento DE SECUNDARIA, FORÁNEO			PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN, SECUNDARIA. SECUNDARIA.





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE

SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

50	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2803	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA, FORANEO	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORANEO	PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN, SECUNDARIA, SECUNDARIA, SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORANEO	0 0
93	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	DOCENTE	E0483	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA FORANEO	E1067	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA TÉCNICA FORANEO ITULADO PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANEO	PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN, SECUNDARIA, SECUNDARIA, DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEO	0 0
94	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	DOCENTE	E0485	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA TÉCNICA FORANEO ITULADO PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANEO	E2807	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEO
95	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	DOCENTE	E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANEO	E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEO	E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEO.
81	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2807	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA, FORANEO	E0365	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA, FORANEO	E0301	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA, FORANEO
96	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	DOCENTE	E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEO	E0401	INSPRECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORANEO
87	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	DOCENTE	E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEO	E0365	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA, FORANEO	E2708	INSPRECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORANEO
98	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	DOCENTE	E0365	PROFESOR DE ADiestramiento DE SECUNDARIA, FORANEO	E0361	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEO	E0401	INSPRECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS
101	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	SUPERVISIÓN	E0361	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEO	E0481	INSPRECTOR DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	E2711	JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA FORANEO
102	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	SUPERVISIÓN	E0481	INSPRECTOR DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	E2708	INSPRECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	E0301	INSPRECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS
103	FEDERAL IZADO	SECUNDARIA	SUPERVISIÓN	E2711	INSPRECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO				INSPRECTOR GENERAL DE TELESECUNDARIA, FORANEO





ANEXO II

**PROCEDIMIENTO PRESENCIAL PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL,
REQUISITOS DOCUMENTALES Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

Estimada(o) Participante:

Para realizar su proceso presencial de Registro y Verificación Documental, deberá efectuar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx>, mediante *Proyecto VENUS* y generar la cita para su registro. Dicha plataforma estará disponible del 12 al 18 de enero de 2026;
2. Una vez concluido el proceso de selección de cita, en la cita para el registro se le indicará el día, la hora y el lugar en que deberá presentarse a la sede de registro para entregar su expediente físico con la documentación establecida en esta convocatoria, en original y copia legible tamaño carta a una cara de todos los documentos.
3. En caso de no presentarse en la fecha y hora indicada en su cita, no habrá reprogramaciones.
4. Dicho expediente deberá contener la documentación que justifique los requisitos de participación establecidos en la Base Primera de esta convocatoria, que deben de cumplir al momento de su registro de acuerdo con el siguiente orden:



REQUISITOS DOCUMENTALES		
#	Documento Oficial Probatorio	Requisitos
1.	Presentar de manera impresa el Comprobante de Cita para el Registro.	Requisitos para registro conforme al numeral I. Artículo 25 del Acuerdo, la Cita generada a través de la plataforma Proyecto VENUS
2.	Clave Única de Registro de Población (CURP) reciente, no mayor a tres meses, con la leyenda "Certificada: verificado con el Registro Civil".	Identificación oficial vigente con fotografía
3.	Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía.	
4.	Título o cédula profesional de licenciatura o de Escuela Normal Pública	
5.	Para los participantes que cuenten con Cédula Profesional de Licenciatura presentar "Constancia de Situación Profesional" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública a través del portal https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/ (Documento No Obligatorio)	Contar con grado de licenciatura
6.	<p>Constancia de servicio expedida por la jefa o el jefe inmediato superior, con fecha de elaboración al mes de diciembre de 2025 o enero 2026, con el soporte documental que sustente la información asentada en la misma (Utilizar el formato oficial establecido en el anexo III de esta convocatoria firmado y sellado).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de adscripción / hoja de movimiento de personal/nombramiento, etc. • Talón de pago • Última orden de adscripción que avale la adscripción al Centro de Trabajo Actual. • Primera orden de adscripción (tantas como sean necesarias a efecto de comprobación de antigüedad; se considerará la antigüedad de acuerdo con la orden de adscripción más antigua que se presente). • Horario oficial actual de su Centro de Trabajo correctamente requisitado. • Documentos oficiales que avalen la información 	Desempeñar la función que corresponda a su categoría
		Contar con una categoría registrada en el catálogo contenido en el Anexo III del Acuerdo y Anexo I de la presente Convocatoria.
		Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente para promoverse a la categoría inmediata superior
		Contar con experiencia mínima de cinco años en la gestión directiva o de supervisión en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse,
		Participar en la promoción vertical con una categoría en el nivel y servicio educativo,



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

	<p>asentada en la constancia.</p> <p>Si cuenta con más de un Centro de Trabajo, agregar las constancias de cada uno de ellos, referente a las plazas con las que participa.</p>	<p>acorde al centro de trabajo al que está adscrito;</p> <p>Participar con plaza perteneciente al mismo nivel y servicio educativo, así como al mismo tipo de sostenimiento</p> <p>Contar con un mínimo de 20/ horas/semana/mes en el desempeño de la función docente frente a grupo, del nivel de secundaria; así como para el personal que imparte educación tecnología o artística en el nivel secundaria, o en educación física en los niveles de educación básica;</p>
7.	<p>Comprobante de Nombramiento código 10, o equivalente, en la plaza o plazas con las que participa.</p> <p>Nombramiento con código 95 en plaza sin titular otorgado antes de septiembre de 2019, <u>únicamente para maestras o maestros frente a grupo.</u></p>	<p>Tener nombramiento definitivo en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña</p>
8.	<p>Formato de compatibilidad debidamente requisitado y actualizado, podrá presentar formato de compatibilidad del ciclo escolar 2025-2026, siempre y cuando no haya tenido movimientos posteriores.</p> <p>Formato de "Declaración de Compatibilidad" (en caso de tener solo una plaza)</p>	<p>Si cuenta con dos o más plazas o centros de trabajo, cumplir con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión;</p>
9.	<p><u>Oficio de comisión o nombramiento expedido por la autoridad educativa competente del Personal que se encuentre en los supuestos descritos en los Incisos I, II, y III- del Transitorio Quinto- del Acuerdo.</u></p>	<p>Podrá participar en el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión las maestras y maestros que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <p>I. <u>Las maestras o maestros que fueron objeto de una asignación temporal a funciones directivas</u></p>



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

	<p><u>o de supervisión durante el ciclo escolar 2024-2025.</u></p> <p><u>II. Las maestras o maestros que obtuvieron un reconocimiento a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica durante los ciclos 2024-2025 y 2025-2026</u></p> <p><u>III. Quienes desempeñan la función de ATP derivada del Proceso de Promoción establecidos en la LGSPD y que no ostente la categoría respectiva.</u></p>
--	--

* Utilizar el formato de Constancia y documentos adjuntos, establecidos en el Anexo III de esta convocatoria, descárgalo en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3K9GIIO>

5. Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, que deberán presentar al RMR en el momento de su registro; serán las siguientes:

EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LOS ELEMENTOS MULTIFACCTORIALES		
#	Documento Oficial Probatorio	Elemento Multifactorial
10.	Título o cédula profesional (Especialidad, Maestría o Doctorado)	
11.	Para los participantes que cuenten con Cédula Profesional de Posgrado presentar "Constancia de Situación Profesional" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública a través del portal https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/ (Documento No Obligatorio)	Estudios de Posgrados
12.	Constancia de servicio expedida por la autoridad inmediata superior, con fecha de elaboración al mes de diciembre de 2025 o enero de 2026 (puede ser la constancia del punto 6 de requisitos documentales), con el soporte documental que sustente la información asentada en la misma (Utilizar el formato oficial establecido en el anexo III de esta convocatoria).	Antigüedad
	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de adscripción / hoja de movimiento de 	



	<p>personal/nombramiento, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talón de pago • Ultima orden de adscripción que avale la adscripción al Centro de Trabajo actual. • Primera orden de adscripción (tantas como sean necesarias a efecto de comprobación de antigüedad; se considerará la antigüedad de acuerdo con la orden de adscripción más antigua que se presente). • Horario oficial actual del Centro de Trabajo correctamente requisitado. • Documentos que avalen información asentada en la constancia. 	
13.	<p>Comprobantes (Nombramiento y/o Orden de Adscripción) de los Centros de Trabajo donde haya laborado, en el periodo del 2013 al 2025, en funciones docentes, directivas o de supervisión.</p>	<p>Experiencia y tiempo de trabajo en Zonas de Alta Marginación, Pobreza y Descomposición Social</p>

6. Una vez verificados los documentos entregados por parte de los aspirantes, la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, a través de los Responsables de Mesa de Registro (RMR), realizará el registro en la plataforma correspondiente, generará y entregará al aspirante la "Ficha de Registro" y la "Carta de aceptación", siempre y cuando el expediente entregado por el aspirante cumpla con lo establecido en la Convocatoria para el Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2026-2027.

La información asentada en la "Ficha de Registro" será recabada de la documentación que presente el participante al momento del Registro.

7. En el supuesto que no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "Constancia de no cumplimiento" y se dará por concluida la participación del aspirante.
8. El participante verificará que sus datos sean correctos y firmará su respectiva "Carta de aceptación" y "Ficha de Registro" o en su caso la "Constancia de no cumplimiento".
9. El participante entregará en el módulo de sellado, sus documentos generados por la mesa de registro, para la colocación del sello respectivo.
10. Una vez firmado, sellado y verificado deberá entregar en la mesa de archivo los documentos validados para el registro (expediente integrado), "Ficha de Registro" y "Carta de Aceptación"; o en su caso "Constancia de no cumplimiento", debidamente requisitados para su archivo y conclusión de la Etapa de Registro y Verificación Documental.

Importante* La información y/o documentación presentada por la o el participante es de su entera responsabilidad. Cualquier aclaración o gestión posterior relacionada con el proceso se basará exclusivamente en la información y/o documentación proporcionada durante su registro. No se permitirá completar el expediente con posterioridad al registro.





ANEXO III

FORMATO DE CONSTANCIA DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

Podrá descargar el formato editable de la constancia de servicio a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3K9GII0> o escaneando el código QR al final del documento:

 PUEBLA Gobierno del Estado 2024 - 2030					Educación Secretaría de Educación Pública		POR AMOR A PUEBLA		Pensar en Grande																
					SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN DE NIVEL EDUCATIVO																				
A QUIEN CORRESPONDA <p>(El/La) que suscribe C. (nombre y apellidos de quien emite la constancia), (función de quien emite la constancia, p.e: director) de la (nombre del centro de trabajo, ya sea escuela, supervisión o jefatura de sector) con clave de centro de trabajo 21XXX0000X, HACE CONSTAR que (el/la) C. nombre y apellidos del interesado, con CURP 18 caracteres y RFC 13 caracteres, se encuentra <u>activo(a)</u> desde el <u>inicio del Ciclo Escolar 2025-2026</u> y <u>actualmente desempeña</u> la función de (por ejemplo: docente frente a grupo, director, director comisionado con grupo), (especificar si es: en una función <u>acorde a la categoría</u> que ostenta o en <u>una función distinta</u>), en el Centro de Trabajo (nombre del Centro de Trabajo) con CCT 21XXX0000X, en el turno _____¹</p> <p>El docente ostenta las siguientes plazas ²</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE PRESUPUESTAL</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>NOMBRAMIENTO</th> <th>SOSTENIMIENTO</th> <th>ASIGNATURA³</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>077413E036325.0210029</td> <td>E0327</td> <td>Código 10</td> <td>Federal</td> <td>Por ejemplo: Español</td> </tr> <tr> <td>Escribir la plaza desde el 07, (agregar un renglón por cada plaza que ostente)</td> <td>Escribir la categoría completa E0327, E0181, Etc.</td> <td>Código 10 / código 95 o Nombramiento definitivo</td> <td>Federal, estatal o convenio federal</td> <td>Sólo si aplica, de lo contrario eliminar la columna</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Con un total de XX horas, (en caso de ostentar plaza hora/semana/mes)</p> <p>El participante cuenta con XX años laborados en la categoría con la que participa, desempeñando la función de docente frente a grupo/directiva o de supervisión⁴ y cuenta con una antigüedad en el servicio público educativo de XX años, XX meses (con plaza docente).⁴</p> <p>Se adjunta el soporte documental que avala la información asentada en la presente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de adscripción / hoja de movimiento de personal/nombramiento, etc. 2. Talón de pago 3. Primera orden de adscripción que avale la adscripción al Centro de Trabajo actual. 4. Primera orden de adscripción (tantas como sean necesarias a efecto de comprobación de antigüedad). 5. Horario oficial actual de CT correctamente requisitado (aplica si se agrega la columna de asignatura en la tabla superior) <p>El aspirante reconoce que, si a esta constancia no se adjuntan los documentos antes mencionados, o se entregan ilegibles o incompletos, no se podrán justificar los requisitos correspondientes.</p> <p>Se extiende la presente en <u>ejemplo: "la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza"</u> a los XX días del mes de diciembre/enero del año 2025/2026.</p>											CLAVE PRESUPUESTAL	CATEGORÍA	NOMBRAMIENTO	SOSTENIMIENTO	ASIGNATURA ³	077413E036325.0210029	E0327	Código 10	Federal	Por ejemplo: Español	Escribir la plaza desde el 07, (agregar un renglón por cada plaza que ostente)	Escribir la categoría completa E0327, E0181, Etc.	Código 10 / código 95 o Nombramiento definitivo	Federal, estatal o convenio federal	Sólo si aplica, de lo contrario eliminar la columna
CLAVE PRESUPUESTAL	CATEGORÍA	NOMBRAMIENTO	SOSTENIMIENTO	ASIGNATURA ³																					
077413E036325.0210029	E0327	Código 10	Federal	Por ejemplo: Español																					
Escribir la plaza desde el 07, (agregar un renglón por cada plaza que ostente)	Escribir la categoría completa E0327, E0181, Etc.	Código 10 / código 95 o Nombramiento definitivo	Federal, estatal o convenio federal	Sólo si aplica, de lo contrario eliminar la columna																					
Página 1 de 2																									



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027**



Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información proporcionada en la presente constancia es correcta y real, por lo que la documentación se remite con la reserva de que la Autoridad Educativa verifique su autenticidad. Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación incompleta, incorrecta, imprecisa, alterada, apócrifa o falsa, quedará eliminado del Proceso de Promoción a Categorías con Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2026-2027, en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese asignado u otorgado el nombramiento definitivo; éste se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

C. NOMBRE Y FIRMA

C. NOMBRE Y FIRMA

CARGO O FUNCION DE LA JEFA O EL
JEFÉ INMEDIATO SUPERIOR DEL
PARTICIPANTE

Vo.Bo. CARGO O FUNCIÓN DE LA JEFA
O EL JEFÉ INMEDIATO SUPERIOR DE
QUIEN EMITE LA CONSTANCIA

SELLO

SELLO

*Esta constancia deberá ser firmada al margen en todas y cada una de sus hojas numeradas.

Página 2 de 2



Escanéame